



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0072-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 09 de Marzo de 2021

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°00572-2021, presentado por administrado Sr. CARLO RAOUL BRAGANINI PAULET identificado con DNI N°07862120 en representación de la empresa PROTECTUM SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA identificada con RUC N°20601127050, quien solicita CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado Parcela 1, Distrito de Calango, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 79,3069 Has.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 20.01.2021
- Copia fedateada de inscripción de Registro de Predio a nombre de LUIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ.
- Plano Ubicación-Localización-Perimétrico U-1 firmado por el Arq. María Elena Pasco Aramburu CAP N°5561
- Recibo de pago N°0072892 de fecha 19.01.2021, por el monto de S/ 173:00

Que, con INFORME N°0059-2021-JAQLSGPCUC-GODUR-MPC de fecha 09.03.2021 que emite opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías del predio denominado Parcela 1, Distrito de Calango, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 79,3069 Has. Que indica una Zonificación ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (ZTE) en cuanto a la vía se ingresa por un camino carrozable de 6,00 metros lineales de sección vial, a formalizar en Planeamiento Integral;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del T.U.O de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria en la Ordenanza N°026-2002-MPC de fecha 20.05.2002;

Que, de acuerdo al T.U.O de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral: 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en mérito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

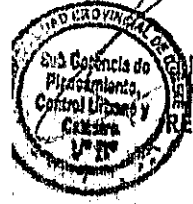
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Artículo 1°- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°037-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 09.03.2021 solicitado por el administrador Sr. CARLO RAOUL BRAGANINI PAULET identificado con DNI N°07862120 en representación de la empresa PROTECTUM SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA identificada con RUC. N° 20601127050, quien solicita CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado Parcela 1, Distrito de Calango, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 79.3069 Has., con una Zonificación ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (ZTE), en cuanto a la vía se ingresa por un camino carrozable de 6.00 metros lineales de sección vial, a formalizar en Planeamiento Integral,

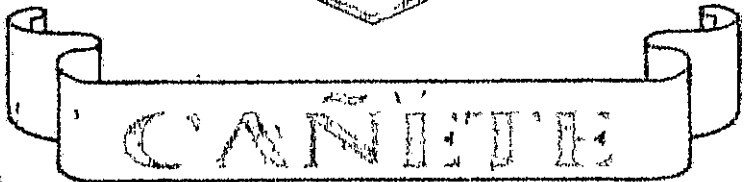
Artículo 2°- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS-N° 004-2019-JUS.

Artículo 3°- Notificar al administrador lo dispuesto en la presente Resolución y derivese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
REG. FRANCO ISABEL CANTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DEL SECTOR URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 175730





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
 GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
 SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 037-2021-SGPCUC-GODUR-MPC

EXP. Nº00572-2021

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Según expediente N°00572-2021, del predio denominado Parcela 1, Distrito de Calango, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 79.3069 Has, con una zonificación:

ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (Z.T.E.).- Todas las áreas que constituyen un recurso de importancia trascendental para el desarrollo que garanticen y favorezcan el crecimiento económico y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante el aprovechamiento más racional, sustentable y sostenible de los Recursos Naturales y la Actuación decidida y concertada de los diferentes agentes socioeconómicos, integrados en una alianza estratégica cuyo objetivo común es el desarrollo integral de la provincia de Cañete, de acuerdo a la Ordenanza N°06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria Ordenanza N°026-2002-MPC de fecha 20.05.2002.

Según normativa actual Ds N°022-2016-Vivienda se debe actualizar mediante un *Planeamiento Integral*.

REFERENCIA A VIAS. - En cuanto a la vía se ingresa por un camino carrozable de 5.00 metros lineales de sección vial, a formalizar en Planeamiento Integral.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

PROTECTUM SERVICE S.A.C.

RUC N°20601127050

San Vicente de Cañete, 09 de Marzo de 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
 DR. JOSE ALBERTO ORCON LARA
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO
 CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses

Nota: *La ubicación y área del predio es según declaración del administrado
 *Este certificado no acredita titularidad alguna sobre el terreno.